

REPÚBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 138-BIS

PERIODO LEGISLATIVO 1989

EXTRACTO: BLOQUE P.J. PROYECTO DE RESOLUCION

SOLICITANDO AL P.E.F. INFORMES REF. AL I.N.T.E

V.U. -

Entró en la sesión de: \_\_\_\_\_

COMISION Nº \_\_\_\_\_



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

HONORABLE LEGISLATURA  
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA

F U N D A M E N T O S

El Proyecto de sometemos a Vuestra consideración, tiene la finalidad de obtener, como surge de su letra, un informe que de manera definitiva, esclarezca a ésta Cámara sobre la situación concreta que en la actualidad existe en el seno de la // Administración Territorial, con respecto a la planta de personal que presta servicios tanto en la Administración Centralizada como Descentralizada.

No consideramos necesarios extendernos sobre las múltiples confusiones ocurridas en oportunidad del tratamiento de la Ley de Presupuesto 1988, pero si nos sentimos obligados a, en función de éstos antecedentes, arbitrar todos los medios a nuestro alcance, para que tal situación no vuelva a producirse este año.

Esta preocupación, si bien es sumamente importante por las razones expuestas, mucho mayor es, si tenemos en cuenta la // intranquilidad que significa para los trabajadores de la Administración Pública el hecho de que su condición de revista, // tanto legal como presupuestaria, no esté reflejada con la transparencia imprescindible del caso.

Por los fundamentos aportados, y mas lo que se expondrán en el recinto, y en el convencimiento de que los Señores Legisladores compartirán el espíritu del presente proyecto, es que solicitamos su aprobación.-

JORGE ARGENTINO MOYANO  
LEGISLADOR



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

HONORABLE LEGISLATURA  
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA

PROYECTO DE RESOLUCION  
LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

R E S U E L V E :

018

ARTICULO 1°.-- Solicitar al Poder Ejecutivo Territorial informe con respecto al Instituto Territorial de Vivienda y Urbanismo, sobre los siguientes puntos:

- 1°- Estado actualizado de Ejecución Presupuestaria de Erogaciones a nivel de partida sub-parcial.
- 2°- Estado detallado de los ingresos percibidos imputables al / Ejercicio 1.989 cualquiera fuera su origen, condición de // reintegrabilidad, transitoriedad y afectación.
- 3°- Estado actual de situación de la Tesorería General.
- 4°- Organigrama vigente a la fecha.
- 5°- Inventario General actualizado de los bienes del Instituto, con indicación del estado de los mismos, y áreas a las que se encuentran afectados.
- 6°- Con referencia a la situación socio-habitacional y de recursos por viviendas o por obras de infraestructura:
  - a) Estado actualizado del déficit habitacional existente en el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, de acuerdo a lo indicado en / el Artículo 1°. Inc. 5to de la Ley Territorial N° 207.
  - b) Número total de viviendas adjudicadas y entregadas a la / fecha.
  - c) Número total de viviendas ocupadas.
  - d) Cantidad de viviendas que actualmente se encontrasen ocupadas y que no tuvieran boleto de Compraventa si existieran casos.
  - e) Cantidad de Viviendas cuyos titulares <sup>NO</sup> abonaren en término las cuotas correspondientes.
  - f) Porcentajes de morosidad en función del Número de unidades habitacionales y en función del conjunto de los re-/



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,

Antártida e Islas del Atlántico Sur

HONORABLE LEGISLATURA  
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA

y *Comunicación*  
*Subsistal*

///2.-

*Secret. Vicuña*  
*INTRODUCCIÓN*

... cuperos a percibir.

g) Estado actual de las transferencias a efectuar a S.V.O.A. provenientes de recuperos por viviendas u obras de infraestructura, otorgadas a familias adjudicatarias o a Organismos estatales, para-estatales o privados.

7°- Con referencia a todos los contratos de obra en vigencia / se solicita lo siguiente:

- a) Fecha de contrato y Empresa contratista.
- b) Monto del contrato a valores constantes y fecha a que // esos valores están referidos.
- c) Procedimiento utilizado para la realización de la contratación.
- d) Índice o fórmula a emplear para ajustes por variaciones de costos.
- e) Avance físico y avance financiero de las obras contratadas.
- f) Renegociaciones y/o reprogramaciones de la obra que // significaren un incremento del monto contratado y/o alteraciones en la fecha prevista para la finalización de los trabajos.
- g) Entregas parciales de obra ya efectuadas o previstas, // si así correspondiere.

ARTICULO 2°.- De forma.-

JORGE ARGENTINO MOYANO  
LEGISLADOR